RESOLUCIÓN Nº 69 DE 2009

(14 de diciembre)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE DE LA FACULTAD. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que mediante Acuerdo No 3 de fecha del 16 de febrero del 1976 el Consejo Superior creó el programa de licenciatura en Educación Física, y cuyo código SNIES es el Nº 11064613070150011110O.

Que el Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003 y la Resolución de Registro Calificado No. 1278 del 17 de Mayo del 2000 del MEN, determinan las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior y específicamente en el programa de Educación Física, Recreación y Deporte de la UPTC sede Tunja.

Que mediante Acuerdo No. 050 del 12 de Septiembre de 2008, y 086 del 10 de diciembre de 2009, se establecieron los criterios para la implementación del Sistema de Créditos y se definieron las Áreas de Estructuración Curricular de los programas de Pregrado Presenciales, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo de Facultad, en sesión No. 41 del 14 de Diciembre de 2009, previa recomendación del Comité Curricular, recomendò el Proyecto de Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Educación Física Recreación Deporte.

Que el Consejo Académico, en sesión No. 42 del 14 de Diciembre de 2009, aprobó la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte., se identifica por las siguientes características generales:

Duración del Programa: 10 semestres académicos.
Número de Créditos Académicos: 175 créditos
Número Total de Asignaturas: 45 asignaturas.
Título que otorga: Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte.
Jornada: Extendida
Periodicidad de Admisión: Semestral.

ARTÍCULO TERCERO: MISIÓN: Formar integralmente profesionales competentes en Educación Física, Recreación y Deporte con excelencia académica, humanística y ética, cimentada en los saberes pedagógicos e investigativos que contribuyan a la solución de problemas sociales y educativos en la educación formal, no formal e informal; fundamentado en los principios del pensamiento complejo, el aprendizaje autónomo, el trabajo en equipo y el desarrollo de las habilidades de pensamiento.

ARTÍCULO CUARTO: VISIÓN: A 2015, proyectarnos como una unidad académica de excelencia pedagógica e investigativa, gestora de proyectos de impacto social en la Educación Física, la Recreación y el Deporte, que contribuya en la solución de los problemas educativos, humanísticos y científicos mediante la fundamentación de un currículo emergente postmoderno
.

ARTÍCULO QUINTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA. El programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte hace parte de las disciplinas imperantes para la formación integral del ser humano en los planes de estudio de la educación preescolar, primaria y básica secundaria; por consiguiente la Facultad de Ciencias de la Educación lo contempla dentro de los currículos necesarios para la formación de formadores del presente siglo.

La Educación Física, la Recreación y el Deporte son dimensiones que promueven el desarrollo de las inteligencias múltiples, a través de la complementariedad de la inteligencia Kinestésica, igualmente fortalece el desarrollo de competencias educativas en el saber, en el hacer y en el ser de los estudiantes de este programa académico.

La interdisciplinariedad de la pedagogía, la investigación y el saber específico de este programa, permite la proyección social a colegios y escuelas de todos los niveles sociales, para desarrollar prácticas pedagógicas e investigativas que redundan en el mejoramiento de los procesos educativos de los municipios cercanos a la UPTC.

La investigación y la cultura física contribuyen con innovaciones en los diferentes campos y saberes de esta profesión, a través de los lineamientos trazados por el currículo de la Escuela, que estén acorde a los intereses y necesidades del entorno socio-cultural.

En este sentido, el programa deja aportes significativos en lo que concierne a la Educación en general, la educación física, la recreación, el deporte, la cultura, la ética la estética y la salud, por consiguiente, se demuestra que el programa se justifica para solucionar problemas sociales y educativos, a nivel regional y nacional, los cuales tienen que ver con los fundamentos teóricos y prácticos de esta disciplina.

ARTÍCULO SEXTO: PROPÓSITO DEL PROGRAMA: GENERALES DEL LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE:

- ✓ Promover las competencias pedagógicas para el desarrollo de la autonomía en los procesos de aprendizaje.
- ✓ Desarrollar las competencias comunicativas, tanto en el lenguaje materno, como extranjero.
- ✓ Desarrollar capacidades autónomas para la comunicación a través de las TIC.
- ✓ Desarrollar las competencias ciudadanas, para fortalecer los valores éticos y las relaciones interpersonales.
- ✓ Desarrollar capacidades para el trabajo en equipo, teniendo en cuenta los valores éticos y las relaciones interpersonales.
- ✓ Desarrollar capacidades investigativas acorde a los problemas profesionales de su entorno social.

PROFESIONALES PARA EL LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE:

- ✓ Conocer los principios básicos del desarrollo humano como ser Biosico-sociales del ser humano.
- ✓ Poseer conocimientos epistemológicos de la Educación Física la Recreación y Deporte, acorde a las necesidades de cada una de las áreas de la disciplina.
- ✓ Fomentar hábitos motrices teniendo en cuenta los principios básicos para la preservación de la salud.
- ✓ Poseer sólidos conocimientos y habilidades en la docencia, la Investigación y gestión de la Educación Física, la Recreación y el Deporte acorde a las necesidades del entorno social.
- ✓ Poseer y fomentar habilidades y destrezas individuales y de equipo acorde a las necesidades de las prácticas deportivas, recreativas y de educación física.
- ✓ Promover estrategias didácticas y recreativas para el conocimiento del desarrollo motor y las cualidades motrices del niño.

ARTÍCULO SEPTIMO: OBJETIVOS.

Objetivo General:

Formar profesionales íntegros a través de la Educación Física, la Recreación y el Deporte, capaces de solucionar los problemas del entorno social, que tengan que ver con las competencias axiológicas, pedagógicas, investigativas y del saber especifico, valiéndose de los lineamientos curriculares emergentes postmodernos.

Objetivos Específicos:

1. Contribuir a la formación integral de profesionales administradores de la Educación Física, la Recreación y el Deporte para los niveles de educación formal, no formal e informal, contemplados en la Ley General de Educación y sus normas reglamentarias.
2. Propender por la calidad de profesionales éticos, con actitudes reflexivas, pensamiento crítico y creativo, en el desarrollo autónomo de su quehacer laboral.
3. Contribuir en el logro de los intereses y necesidades regionales, nacionales e internacionales, mediante una sólida fundamentación teórica y práctica en los diferentes campos de formación profesional.
4. Ofrecer programas de educación permanente en el área de Educación Física

Recreación y Deporte, especialmente en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria), educación media, ciclo complementario en las Escuelas Normales superiores y en el deporte federado.

5. Formar profesionales que utilicen la Educación física, la Recreación y el Deporte como medio para fomentar un estado de salud óptimo y hábitos de vida saludable en la población
6. Preparar un profesional cuya sólida formación específica y humanística, le permitan a través de la investigación y extensión, la estructuración de su propio conocimiento.
7. Formar a los profesionales en la solución de problemas socialmente relevantes.

ARTÍCULO OCTAVO: COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

1-Desarrollar habilidades de pensamiento para la resolución de problemas teniendo en cuenta los problemas del aula y los cotidianos.
2-Vivenciar los valores éticos y ciudadanos en la vida diaria para la convivencia social.
3-Desarrollar habilidades motoras acorde a las etapas del desarrollo humano
4-Propiciar el cuidado del ecosistema para favorecer la supervivencia humana y conseguir una mejor calidad de vida.

COMPETENCIAS GENERALES:

1-Promover las competencias pedagógicas para el desarrollo de la autonomía en los procesos de aprendizaje.
2-Desarrollar las competencias comunicativas, tanto en el lenguaje materno, como extranjero.
3-Desarrollar capacidades autónomas para la comunicación a través de las TIC.
4-Desarrollar las competencias ciudadanas, para fortalecer los valores éticos y las relaciones interpersonales.
5-Desarrollar capacidades para el trabajo en equipo, teniendo en cuenta los valores éticos y las relaciones interpersonales.
6-Desarrollar capacidades investigativas acorde a los problemas profesionales de su entorno social.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

1-Conocer los principios básicos del desarrollo humano como seres Biosico-sociales
2- Apropiarse de los conceptos y generalidades de la Educación Física la Recreación y Deporte, acorde a las tendencias y teorías contemporáneas
3-Fomentar hábitos motrices teniendo en cuenta los principios básicos para la preservación de la salud.
4- Propender por la generación de habilidades y destrezas individuales y de equipo, acorde a las necesidades de las prácticas deportivas, recreativas y de educación física.
6-Promover estrategias didácticas y recreativas para el conocimiento del desarrollo motor y las cualidades motrices de la población.

ARTÍCULO NOVENO: PERFIL PROFESIONAL: Tendrá las competencias para desempeñarse en las áreas de la Educación Física, la Recreación y el Deporte, desde los diferentes contextos y saberes científicos, tecnológicos, políticos, morales y estéticos.

Tendrá competencias para laborar en las poblaciones de la educación formal, no formal e informal del contexto social en el que se desempeñe.

ARTÍCULO DÉCIMO: PERFÍL OCUPACIONAL.- El Licenciado en Educación Física Recreación y Deporte será competente para desempeñarse en Instituciones oficiales y privadas, en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaría, media vocacional e intermedia profesional y en Instituciones de educación superior como:

- Docente de las áreas de Educación Física, Recreación y Deporte.
- Preparador físico deportivo.
- Entrenador personal.
- Entrenador de deportes en diferentes modalidades.
- Gestor de escuelas de formación deportiva.
- Recreador social u ocupacional.
- Investigador las áreas de Educación Física, Recreación y Deporte.
- Administrador de programas en Educación Física, Recreación y Deporte.
- Gestor de programas de actividad física para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad.
- Promotor de programas que apoyen la inserción social en grupos especiales de la población

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Se establece para el programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, la siguiente estructura curricular y plan de estudios: (Se anexar el plan de estudios en el formato SIGMA código D-LC-P03-F01).

ESTRUCTURA CURRICULAR:

Descripción por Áreas, Asignaturas, Créditos:

ÁREA	%	NOMBRE Y CÓDIGO DE ASIGNATURAS	TOTAL CRÉDITOS
GENERAL	9.71%	Cátedra Universidad y Entorno	3 Créditos
		Competencias Comunicativas	4 Créditos
		Ética y Política	4 Créditos
		Socio Humanística I	3 Créditos
		Socio Humanística II	3 Créditos
INTERDISCIPLINAR	24.57%	Proyecto Pedagógico Investigativo I	4 Créditos
		Proyecto Pedagógico Investigativo II	4 Créditos
		Proyecto Pedagógico Investigativo III	4 Créditos
		Proyecto Pedagógico Investigativo IV	4 Créditos
		Electiva Interdisciplinar I	4 Créditos
		Electiva Interdisciplinar II	4 Créditos
		Electiva Interdisciplinar III	4 Créditos
		Electiva Interdisciplinar IV	4 Créditos
		Seminario de Investigación I	4 Créditos
		Seminario de Investigación II	4 Créditos
		Tics y Ambientes de Aprendizaje	3 Créditos

DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN	65.72%	**NÚCLEO DE FORMACIÓN BÁSICA:**	
		Motricidad y desarrollo humano	4 Créditos
		Gimnasia Básica	4 Créditos
		Atletismo Escolar	4 Créditos
		Recreación I	4 Créditos
		Ciencias Biomédicas I	4 Créditos
		Fundamentos de la Cultura Física	4 Créditos
		Ritmo y Coreografía I (Danza Folclórica o	4 Créditos
		Danza Moderna)	4 Créditos
		Ciencias Biomédicas II	3 Créditos
		Electiva Disciplinar	
		NÚCLEO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA:	
			4 Créditos
		Rendimiento Básico	4 Créditos
		Ritmo y coreografía II (Gimnasia Rítmica o	4 Créditos
		Porrismo)	4 Créditos
		Deportes de Pelota I	4 Créditos
		Ciencias Biomédicas III	4 Créditos
		Deportes de Pelota II	4 Créditos
		Administración y Legislación de la Cultura	4 Créditos
		Física	4 Créditos
		Ciencias Biomédicas IV	4 Créditos
		Deportes Atléticos I	4 Créditos
		Deportes de Pelota III	4 Créditos
		Recreación II	4 Créditos
		Deportes de Combate	4 Créditos
		NÚCLEO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:	
			4 Créditos
		Electiva Complementaria I Educación Física o	
		Recreación o Deporte	4 Créditos
		Electiva complementaria Educación Física	
		Electiva Complementaria II Educación Física o	4 Créditos
		Recreación o Deporte	4 Créditos
		Práctica pedagógica investigativa de	5 Créditos
		profundización	3 Créditos
		Práctica Pedagógica de profundización	
		Trabajo de Grado	
TOTAL	100%		175 Créditos

DESCRIPCIÓN PLAN DE ESTUDIOS:

Por semestres, asignaturas o contenidos, programáticos mínimos, requisitos, código, créditos, especificados por la modalidad de la asignatura: teórica (t), teórico práctica (tp) o práctica (p).

PRIMER SEMESTRE:

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA
Cátedra Universidad y entorno		3 Créditos	General
Competencias Comunicativas		4 Créditos	General
Proyecto Pedagógico Investigativo I		4 Créditos	Interdisciplinar
Motricidad y Desarrollo humano		4 Créditos	Disciplinar
Gimnasia Básica		4 Créditos	Disciplinar
Total Créditos		**19 Créditos**	

SEGUNDO SEMESTRE:

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA
Tics Y Ambientes de Aprendizaje		3 Créditos	Interdisciplinar
Proyecto Pedagógico Investigativo II		4 Créditos	Interdisciplinar
Atletismo Escolar		4 Créditos	Disciplinar
Recreación I		4 Créditos	Disciplinar
Ciencias Biomédicas I		4 Créditos	Disciplinar
Total Créditos		**19 Créditos**	

TERCER SEMESTRE:

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA
Proyecto Pedagógico III (Pedagogía y Currículo)		4 Créditos	Interdisciplinar
Fundamentos de la Cultura física		4 Créditos	Disciplinar
Ritmo y Coreografía I		4 Créditos	Disciplinar
Electiva Disciplinar		3 Créditos	Disciplinar
Ciencias Biomédicas II		4 Créditos	Disciplinar
Total Créditos		**19 Créditos**	

CUARTO SEMESTRE:

ASIGNATURA	CÓDIGO	NO CRÉDITOS	ÁREA
Proyecto Pedagógico Investigativo IV		4 Créditos	Interdisciplinar
Rendimiento Básico		4 Créditos	Disciplinar
Ritmo y Coreografía II		4 Créditos	Disciplinar
Deportes de Pelota I		4 Créditos	Disciplinar
Ciencias Biomédicas III		4 Créditos	Disciplinar
Total Créditos		20 Créditos	

QUINTO SEMESTRE:

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA
Ética y Política		4 Créditos	General
Recreación II		4 Créditos	Disciplinar
Deportes de Pelota II		4 Créditos	Disciplinar
Administración y Legislación de la Cultura Física		4 Créditos	Disciplinar
Ciencias Biomédicas IV		4 Créditos	Disciplinar
Total Créditos		**20 Créditos**	

SEXTO SEMESTRE:

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA
Sociohumanística I		3 créditos	General
Seminario de Investigación I		4 Créditos	Interdisciplinar
Deportes Atléticos I		4 Créditos	Disciplinar
Deportes de Pelota III		4 Créditos	Disciplinar
Deportes de Arte y Precisión		4 Créditos	Disciplinar
Total Créditos		**19 Créditos**	

SÉPTIMO SEMESTRE:

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA
Sociohumanística II		3 Créditos	General
Seminario de Investigación II		4 Créditos	Interdisciplinar
Deportes de Combate		4 Créditos	Disciplinar
Deportes Atléticos II		4 Créditos	Disciplinar
Deportes de Raqueta y Bate		4 Créditos	Disciplinar
Total Créditos		19 Créditos	

OCTAVO SEMESTRE:

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA
Electiva Interdisciplinar I		4 Créditos	Interdisciplinar
Electiva Complementaria en Educación Física		4 Créditos	Disciplinar
Electiva Interdisciplinar II		4 Créditos	Interdisciplinar
Electiva Complementaria I Educación Física o Recreación o Deporte		4 Créditos	Disciplinar
Total Créditos		16 Créditos	

NOVENO SEMESTRE:

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA
Electiva Interdisciplinar III		4 Créditos	Interdisciplinar
Electiva Interdisciplinar IV		4 Créditos	Interdisciplinar
Electiva Complementaria II Educación Física o Recreación o Deporte		4 Créditos	Disciplinar
Practica Pedagógica de Intervención Disciplinar		4 créditos	Disciplinar
Total Créditos		16 Créditos	

DÉCIMO SEMESTRE:

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA
Practica Pedagógica Investigativa de Profundización		5 Créditos	Profundización
Trabajo de Grado		3 Créditos	Profundización
Total Créditos		**8 Créditos**	

Parágrafo: El trabajo de Grado no se considera como una asignatura, es una actividad académica requisito para obtener el título, con una asignación de tres (3) créditos para el programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Se definen como electivas las siguientes:

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA	SEMESTRE
Electiva Complementaria I Educación Física o Recreación o Deporte		4 Créditos	Disciplinar y de Profundización	8
Electiva Complementaria II Educación Física o Recreación o Deporte		4 Créditos	Disciplinar y de Profundización	9
Electiva Complementaria Educación Física		4 Créditos	Disciplinar y de Profundización	8
Electiva Disciplinar		3 Créditos	Disciplinar y de Profundización	3
Total de Créditos		**15**		

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS: Se definen como asignaturas homologables del plan 310 de 2006 al plan _____ de 2009, previo estudio y recomendación del Comité Curricular de la Escuela de EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, las siguientes:

PLAN 310 (ANTIGUO)		PLAN _____ (NUEVO)	
Asignatura	**Código**	**Asignatura**	**Código**
AREA GENERAL		**ÀREA GENERAL**	
Cátedra UPTC		Cátedra Universidad y entorno	
Competencias comunicativas		Competencias Comunicativas	

Ética		Ética y Política	
Constitución Política, Problemas contemporáneos y Humanidades I		Socio humanística I	
Constitución Política, Problemas contemporáneos y Humanidades II		Socio humanística II	
Idioma Extranjero I,II y III			
		Electiva Disciplinar	
Informática		Tic y ambientes de aprendizaje	
AREA INTERDISCIPLINAR		**ÁREA INTERDISCIPLINAR**	
Pedagogía y desarrollo humano I		Proyecto Pedagógico Investigativo I	
Pedagogía y didáctica		Proyecto Pedagógico Investigativo II	
Pedagogía y comunicación		Proyecto Pedagógico Investigativo III	
Pedagogía y evaluación		Proyecto Pedagógico Investigativo IV	
Recreopedagogía		Electiva Interdisciplinar I	
Pedagogía y gestión educativa			
Administración de eventos pedagógicos y/o recreo-deportivos.		Electiva Interdisciplinar II	
Investigación cuantitativa		Seminario de Investigación I	
Investigación cualitativa Enfoques de La Investigación Educativa		Seminario de Investigación II	
Electiva Interdisciplinar I y Electiva Interdisciplinar II		Electiva Interdisciplinar III, complementaria III	
Electiva Interdisciplinar III		Electiva Interdisciplinar IV, complementaria IV	
		ÁREA DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN	
Motricidad y desarrollo humano		Motricidad y Desarrollo Humano	
Gimnasia Educativa		Gimnasia Básica	
Atletismo		Atletismo Escolar	
Recreopedagogía		Recreación I	
Anatomía		Ciencias Biomédicas I	
Fundamentos de la Cultura Física		Fundamentos de la Cultura Física	
Gimnasia Rítmica y Expresión Corporal		Ritmo y Coreografía I (Danza Folclórica o Danza Moderna)	

Danzas			
Biomecánica		Ciencias Biomédicas II	
Rendimiento Básico		Rendimiento Básico	
		Ritmo y Coreografía II (Gimnasia Rítmica o Porrismo)	
Fútbol Voleibol Baloncesto Fútbol Sala FIFA Ciclismo		Deportes de Pelota I	
Fisiología		Ciencias Biomédicas III	
		Deportes de Pelota II	
Administración de Eventos Recreopedagogicos y Deportivos		Administración y Legislación de la Cultura Física	
		Ciencias Biomédicas IV	
		Deportes Atléticos I	
		Deportes de Pelota III	
Recreación		Recreación II	
		Deportes de Combate	
		Deportes Atléticos II	
Deportes de Raqueta Softbol		Deportes de Raqueta y Bate	
Natación Gimnasia Artística		Deportes de Arte y Precisión	
Pedagogía y Currículo			
Psicología de la Cultura Física			
Pedagogía y Evaluación de la Cultura Física			
		ÁREA COMPLEMENTARIA	
Electiva Disciplinar I Electiva Disciplinar III Electiva Complementaria I		Electiva Complementaria I Educación Física o Recreación o Deporte	
Electiva Disciplinar II Electiva Profundización I Electiva Complementaria II		Electiva Complementaria II Educación Física o Recreación o Deporte	
Electiva Profundización II Electiva Profundización III		Electiva Complementaria Educación Física	
Practica Pedagógica		Práctica pedagógica investigativa de profundización	
Practica de Profundización		Práctica Pedagógica de profundización	

PARÁGRAFO: Los estudiantes que actualmente cursan el programa con el Plan de estudios (310) vigente, continúan con este plan, hasta la culminación de sus estudios o alternativamente pueden efectuar la homologación con el Plan que se presenta en esta Resolución previo estudio y recomendación del Comité Curricular y aval de Consejo de Facultad respectivo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: HABILITACIÓN Y VALIDACIÓN DE ASIGNATURAS:

Asignatura	Código	Habilitables	No Habilitables	Validable
AREA DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN				
Motricidad y desarrollo humano			X	
Gimnasia Básica			X	
Atletismo Escolar			X	
Recreación I			X	
Ciencias Biomédicas I		X		
Fundamentos de la Cultura Física		X		
Ritmo y Coreografía I (Danza Folclórica o Danza Moderna)			X	
Ciencias Biomédicas II		X		
Rendimiento Básico			X	
Ritmo y coreografía II (Gimnasia Rítmica o Porrismo)			X	
Deportes de Pelota I			X	
Ciencias Biomédicas III		X		
Deportes de Pelota II			X	
Administración y Legislación de la Cultura Física		X		
Ciencias Biomédicas IV		X		
Deportes Atléticos I			X	
Deportes de Pelota III			X	
Recreación II			X	
Deportes de Combate			X	
Deportes Atléticos II			X	
Deportes de Raqueta y Bate			X	
Deportes de Arte y Precisión			X	
AREA DE PROFUNDIZACIÓN				
Electiva Complementaria I Educación Física o Recreación o Deporte			X	
Electiva Complementaria II Educación Física o Recreación o Deporte			X	
Electiva Complementaria Educación Física			X	
Práctica pedagógica investigativa de profundización			X	
Práctica Pedagógica de profundización			X	

PARÁGRAFO: Las asignaturas del Área Disciplinar son validables según el Acuerdo 130 de 1998. Las Asignaturas del Área de Profundización no son validables por las características de formación.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA: El Comité Curricular establecerá mecanismos de evaluación del programa, con el fin de efectuar cambios y/o ajustes que se consideren pertinentes para asegurar su calidad y su impacto social.

Hace parte de la presente Resolución el documento titulado "Proyecto Académico Educativo (PAE) de la Escuela de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte".

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009).

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/eezs.